

Actas del Ayuntamiento de 1855

~~2284 R. L. MUNN & CO. LTD.~~



En la siempre leal Villa de Palamós a catorce Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunidos en la sala capitular los sres del Ayuntamiento constitucional de la misma D. Juan Sordi Regidor en orden primero, D. Jose Danés idem segundo, D. Vicente Planas idem tercero, D. Esteban Granovas idem cuarto y D. Juan Gorozti Sindico, presidiendo el sr. Alcalde D. Juan de Turner, constituidos en sesión, se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y consecuente a la circular numero 61 de la Administración principal de Hacienda pública, Boletín numero 5, se procedió a la propuesta de señores repartidores para la contribución de inmuebles del año de mil ochocientos cincuenta y seis y habiendo sido entera para la elección de este Ayuntamiento los contribuyentes vecinos D. Vicente Pages, D. Juan Sloveras, D. Jose Salles, y D. Joaquín Bernach y los forasteros D. Franco Celi de la Bibal y D. Felio Guanals, quedaron de estos elegidos por el Ayuntamiento los nombrados D. Franco Celi D. Juan Sloveras y D. Vicente Pages y en su puesto D. Jose Salles y para la elección del sr. Administrador se le propusieron los vecinos D. D. Juan Bta Botet, D. Juan Massa, D. Jose Galcer D. Antón Camer y Roberto D. Vicente Sola D. Esteban Capella D. Agustín Montañer D. Ricard Martínez D. Sebastian Plaja y los forasteros D. Jose Bajandas D. Anselm Torn y D. Josep Fina. — Para vocales de la Junta municipal de beneficencia en el bienio proximo, se quinto dispuesto por el sr. Gobernador de la provincia en su circular numero 20. Boletín oficial numero 5 de este mismo año fueron propuestos a S.S. los Regidores D. Vicente Planas y D. Esteban Granovas es médico D. Juan de Ametller y los vecinos D. Juan Bta Torn y D. Jose Martínez con lo cual el sr. Presi-

Dante dió por terminada la sesión.

Juan Bautista
Fernández
Tosca Dávila

Francisco Planas
Petrán Coronado

Juan Gorgoll sindico

Francisco Moret sindico

Sesión extraordinaria del día nueve de febrero

Alvarez Presidente. Previa disposición del señor Alcalde se reunieron en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, ausente el sindico D. Juan Gorgoll y en su reemplazo el señor don Francisco Planas, para en sesión extraordinaria receber el informe que en oficio de seis del actual reclama el señor Gobernador de la provincia acerca la conducta moral y política de D. Tomás Pinós de esta vecindad y de si tiene las circunstancias necesarias para intrinicamente desempeñar el cargo de administrador de la estafeta de esta villa. Leída dicha comunicación se acordó contestarla manifestando a S.S. que si bien dicho Pinós es sujeto de buena condic和平a tanto en moral como en política, la circunstancia empieza de tener en su casa un establecimiento público es el de cafe y mesa de Villan y la de apenas saber escribir, no son en concepto del Ayuntamiento a propósito ni bastante para el desempeño del cargo indicado.

El mismo señor Presidente manifestó que habiendo recibido de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia, debidamente aprobado el repartimiento de la contribución de inmuebles y matrícula del subsidio industrial y de comercio correspondientes al presente año, cuyas contribuciones deben recaudarse por cuenta del Ayuntamiento, era de necesidad que la misma corporación municipal acordase el modo y bases bajo cuales debía repercutirse la



correspondiente a manutención de escuadras y el aumento que al déficit del presupuesto municipal ha dado la Escma Diputación provincial en concepto de sueldos de maestros de instrucción primaria, importando ambos recursos la cantidad total de dos mil quinientos reales con y ascendiendo el total inscrita de la contribución de inmuebles y subsidio de comercio con sus recargos tal cual aparece de los reportes anotados a treinta y ocho mil nuevecientos ochenta y cinco reales; acordó el Ayuntamiento que por los indicados conceptos de escuadras y aumento al déficit del presupuesto municipal, se encargue a cada una de las aportaciones totales de los contribuyentes por inmuebles y subsidio industrial, tres mil en real: Y relevante la caja.

Juan de Alvaro

José Dávila
Hijo

Alistamiento para el reclutamiento del ejército.

En la siempre leal Villa de Palacios a los diez y ocho febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco: Previa disposición del Señor Alcalde Presidente se reunieron en la Sala capitular los Señores del Ayuntamiento de Juan Sordi Alcaldor en orden 1º D. José Dávila idem 2º D. Narciso Planas idem 3º D. Esteban Gómez idem 4º el Síndico D. Juan González y el Tesorero D. Miguel Alquena Pinto quien regente de esta parroquia, para en sesión pública y extraordinaria proceder a la

formación del alistamiento de los mozos naturales y vecinos de esta Villa concuerda al reemplazo del ejército del presente año conforme a la circular del M.
y S. Gobernador de la provincia del dia doce de este mes y ley de Corte y Real
decreto diecisiete del mismo; inserto todo en el Boletín Oficial de esta provincia nume-
ro 20 de este año. Abierta la sesión se leyeron por mi el ínter Secretario la circular
ley y Real Decreto citados y se dieron también los artículos de los capítulos 30 1º y 2º
del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en vista y nuncie de Enero
de mil ochenta y nueve; con presencia del padrón general de este vecindario
de los libros parroquiales que fueron menester, se procedió á la formación del meniu-
ndo alistamiento, en cual y segun las partidas de nacimiento que al efecto se han-
tido á la vista, fueron continuados los mozos que en treinta de Abril proximo ha-
ban cumplido la edad de veinte años y son los siguientes — Jayme Lopez y Man-
zanares — Antonio Tauler y Marques — Jose Picazo y Cabret — Jayme Lopez y Castello
— Jose Castellá y Torn-prats — Martin Bera y Campamar — Juan Mingall
y Gabarri — Miquel Camos y Ferranar — Miquel Lopez y Timenich — Ju-
an Simon y Català — Salvador Brollan y Cosa — Jayme Vilan y Garsulex —
Formado así el alistamiento de los mozos de este pueblo concuerda al reem-
plazo del ejército del presente año, y sin perjuicio de las alteraciones que pueda tener
en la época de su rectificación; acordó el Ayuntamiento que se fijen copias del mis-
mo al público y se cite personalmente a los mozos alistados para el dia ocho de
Mayo proximo aistir al acto de la rectificación del propio alistamiento que se
celebrará en esta misma villa capitular a las once de su mañana y en conformidad
al artº 36. del citado proyecto de ley vigente. Y se levantó la sesión.

Juan de Armas
Torre de Guadalupe

oficio de notario Juan Goagoll
Esteban Comercio

Juan Monet

Sesión extraordinaria



nación del dia primero de Marzo.

Alvarez Presidente previa disposición del sro Alcalde presidente se reunieron los sres del Ayuntamiento
Zondi.
Bañuelos.
Planas.
Garanova.
Sánchez.
anotados al margen, en su sala de sesiones para en esta extraordinaria entrarse
y resolver acerca la propuesta de los maestros que en feria y para la escuela pu-
blica de instrucción primaria de esta Villa hace la comisión superior del año en
la provincia y remite el sro Gobernador de ella con oficio de veinte y cuatro de Fe-
brero ultimo previniendo que por este Ayuntamiento se proceda a la elección del
candidato que haya de hacerse cargo de obtener el indicado magisterio; feida fa sobre
citada comunicación y propuesta y en atención á que el expresidente sro Gobernador y
comisión superior de instrucción primaria de la provincia proceden en el particular
bajo el concepto de que la dotación del maestro público de esta Villa ha de ser de
cuatro mil reales, no obstante las reclamaciones que con oportunidad dirigió este
cuerpo municipal a S.S. manifestandole que por reglamento y por lo acordado por
este mismo Ayuntamiento inquiriendo la voluntad explícada de estos vecinos no es
competencia mas que dos mil reales viven; y atención también á que la licenciada Diputación
provincial no ha aun contestado á la reclamación que sobre el particular se
dirigió en primero de Enero de este año; acordó el Ayuntamiento suspender la elec-
ción de que se trata, y que el sro Alcalde presidente pase en comisión a conferenciar
con S.E. Dña licenciada Diputación provincial a fin de oír la cuestión para segun
el resultado acordar lo que se considere mas conveniente al interes comun de este
vecindario.

Y debiéndose satisfacer en la capital el primer trámite de las contribu-

iones territorial y subidio de comercio, se autorizó al propio Sr. Alcalde presidente para el efecto y para sacarla en cuenta del apoderado de este Ayuntamiento capital para lo correspondiente al año ultimo, estímen de fondos comunales y productos de las mencionadas contribuciones existentes a poder del recaudador y depositario de propios d. Antonio Berra la cantidad de tres mil ciento veinte y dos reales ocho maravedíes. Y quedó por terminada la sesión.

Juan de Alvarez

Tor. Berría

Marciso Planas

Juan Gorroff

Franco Moret

Rectificación del alistamiento

En la siempre leal villa de Palamós a ochenta y cinco días de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento d. Juan Bordonegra en orden 1º d. Jose Dávila dcm 2º d. Marciso Planas idem 3º d. Lluvia Carriónas idm 1º y d. Juan Gorroff diputado sindico, presidiendo el señor Alcalde d. Juan de Alvarez para en sesión pública y extraordinaria proceder a la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del ejército de este año, puesta en conocimiento personal a los alfitados por papeleta duplicitada según previese la ley; siendo la noche de la mañana, hora señalada a las papeletas de citación y estos edictos que al efecto se expusieron al público, concurriendo la mayoría de los mozos e interesados a este acto; el señor Presidente declaró abierto la sesión y dispuso que por mi el infijo Secretario se leyese los artículos que comprende el capítulo 6. Del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y



cumplido dispuso el mismo señor Presidente que se leyera: el alistamiento general
de los mozos comprendidos en el mismo que han permanecido expuesto al público des-
de el dia veinte y cuatro de febrero ultimo hasta el dia treinta y no oponiendo res-
istencia ninguno de los alistados al leer su respectivo nombre, les manifestó el
señor Presidente que si tenían que solicitar la inclusión al alistamiento que se necesi-
tara de algún otro mozo podían verificarlo desde luego y habiendo varios pedido que
fuese incluido en dicho alistamiento el mozo Martín Vilar y Sleras hijo de D. Aqui-
fin Vilar y de Teresa Sleras que nació en veinte y cinco setiembre de mil ochocientos
treinta y cuatro, se llamó acto continuo al padre del referido mozo y entendido dijo que
desde el año de mil ochenta y cuatro y niese es vecino y reside con toda su familia
en la ciudad de Barcelona, y que su hijo es uno de los alistados en aquella capital para
el empleo de este año en que ofrece justificación dentro el término que al efecto se le
concede y acordó el Ayuntamiento concederle el plazo de diez días precisos. Sequi-
damente se pidió la inclusión del mozo Joaquín Sleras y Figueras y visto por
la nota de su bautismo en la parroquia del pueblo de San Juan de Talamanca quedó
mozo nacido en nueve mayo de mil ochenta y tres y cinco. Declaró el figura-
diente no haber lugar a la inclusión solicitada. Acto continuo se pidió la inclu-
sión del mozo Juan Mercader y Bernadá natural de La Saforcell y cuyos padres
residen mas de dos años hace en esta vecindad y llamada su madre Reparada
Bernadá manifestó que su citado hijo podía lo mas tener actualmente la edad
de diez y siete años y que no obstante presentaría su fe de bautismo dentro el tra-
mino que se le señale y el Ayuntamiento le concedió al efecto el plazo de diez

días; y ultimamente se pidió la inclusión en el propio alistanamiento que se
notificase del mozo Esteban Rojas y Fernández que si bien natural sigue siendo de la
Villa de Oviedo, su padre Victor Rojas reside de mas de dos años á esta parte en
esta ciudad; y naturalmente asistiere el referido mozo y su padre
alonso el Ayuntamiento que se les haga saber la inclusión solicitada proviniendo
que si alguna ejención tienen que oponer la presente Declaro el plazo de tu-
mino diez días para cuyo efecto y para cuantas más reclamaciones puedan
hacerse se prorroga la notificación del alistanamiento de que se trata hasta el
domingo diez y ocho del corriente en la misma sala capitular á las nueve
de la mañana y saliente la sesión.

José Alvarez

José Alvarez

Francisco Fernández

Esteban Gómez y Fernández

Franco Montefrio

Sesión extraordinaria del mismo día veinte de marzo

Alvarez Presidente. Previo disposición del señor Alcalde presidente se reunió en la sala capitular
Bordi

Dávila los señores del Ayuntamiento anotados al margen y dada cuenta por el mismo señor

Plana Presidente del resultado de su conferencia con la Señora Diputación provincial de
Gasanovas.

Gorgoll. en la Dotsación del Magisterio de instrucción primaria de esta Villa coniguiente

la comisión que al efecto se celebró en sesión del dia primero del actual; recordó

el Ayuntamiento dirigir al M. y S. Gobernador de la provincia el oficio siguiente

como la Dotsación fija del magisterio de instrucción primaria de esta Villa nun-
ca haya sido más que de dos mil reales pues que los dos mil mas que ultimamente
se concedieron al profesor D. Alejandro Perello, no fueron en sentido alguno por



aumento a sueldo y si solamente por la obligacion que se le impuso y el concierto de sostener a sus costos un Ayudante de escuelas aptitud, bajo cuya misma y expresa condicion en primero de setiembre del año ultimo manifestó a V. E. este Ayuntamiento que debia anunciarase la vacante de dicho Magisterio, no puede ahora este Cuerpo municipal consentir que el sueldo del Maestro de esta Villa se fije definitivamente a cuatro mil reales, porque seria gravar con reengos las contribuciones de este vecindario en mas de lo que permite la ley, cuando la conveniencia de discipulos hiciese necesaria la eleccion de un Ayudante, cuyo cargo dijo V. S. en comunicacion de diez y siete del citado mes de diciembre que no debia cesar por cuenta del Profesor: Y como sobre el particular haya este Ayuntamiento acudido a la Exma. Diputacion provincial, mientras S. E. ó el Gobierno superior de S. M. ó quien igualmente se propone en caso necesario acudir, no fallen definitivamente sobre la destinoion del Magisterio de esta Villa, considerada esta corporacion municipal a la misma disposicion del articulo 10º tit. 2º del Real Decreto de veinte y tres setiembre mil ochenta y cinco y seis que para la destinoion de los maestros de instruccion primaria dice en su S. 2º = 2000 reales pueblos de 100 a 1000 vecinos = Si abstine de proceder a la elecion del candidato de entre los qº han hecho oposicion al magisterio de esta Villa bajo el concepto de su sueldo fijo de diez y cuatro mil reales y en su otra se ha servido V. S. remitirle con oficio de veinte y cuatro de setiembre proximo pasado. Y relevando la sesion.

Juan Gorgo

Vallejo

Juan Gorgo

Juan Moret

Sesión extraordinaria del dia doce de marzo.

Alvarez Presidente. Previa disposición del sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular
Jordi
Plaiza
Gongoll

los pres del Ayuntamiento anotados al margen: Abierta la sesión se expuso la cir-
cular de la Escma. Diputación provincial inserta con el numº 127 en el boletín
oficial de la provincia del dia diez de los corrientes numº 30. conta que pre-
viene S.E. se le pase un estado de las fincas de propias arrendables y de las que
no lo son conforme al modelo que acompaña, y se acordó dar como no arren-
dables la casa capitular con sus dependencias por su destino ocuparla el
Ayuntamiento, el ex-convento por estar destinado a la instrucción pública
y habitación de los profesores, la casilla del muelle por ser indispensable
a la vigilancia y sanidad del muelle y el matadero por considerarlo ne-
cesario a la policía del pueblo, dando como valor capital a estas cuatro fin-
cas urbanas la cantidad de sesenta y nueve mil reales vón; y se acordó dar
como arrendable la casa denominada la caballeriza en valor capital decim
co mil reales y como a finca rústica el arenal bajo el concepto de su ven-
tor capital mil quinientos reales y de utilidad veinte y cuatro reales anua-
les — Seguidamente se dió cuenta del oficio de la propia Escma. Diputa-
ción provincial del mismo dia diez de los corrientes con el que pide se
remita copia certificada de su cuenta de pago referente a lo satisfacto por
la subrogación en metálico de los ejemplos de mil ochenta y cuatro reales y
seis, cuarenta y siete y mil ochocientos veintena y ocho, y se acordó que
por la secretaría se saque la indicada copia y remita a S.E. en el modo pa-
recido. Dijo cuenta de la comunicación de la comisión superior de
instrucción primaria de la provincia con la que y con fecha octavo del presente



Maestro,

previene que en el preciso momento de ese dia se reunira el acto de la elección
de maestro que debe hacer este Ayuntamiento consiguiente a la propuesta que
al efecto se le pasó; y se acordó transcribir en constatación a dicha elección
superior el oficio que sobre el particular y con la propia fecha de ocho de los cor-
rientes se pasó al M. y J. Gobernador de la provincia. — Finalmente el sr.
Presidente manifestó que varios padres de familia de esta ciudad se habían
presentado solicitando que el Ayuntamiento les concediese la sala de la casa
caballera y algunos cuartos de los sobrantes de la escuela pública de niños
para establecer una de particular; y se acordó contestar a dichos padres que
se ha de encuadrar al local que solicitan se convengan con D. José Llorente que
tiene arrendado y que encuanto a los cuartos nos se considere facultado el Ayun-
tamiento para establecer de la escuela pública mientras una se halle servida.
Entendido el sr. Presidente dio por terminada la sesión.

Juan de Álvarez

Esteban Pérez

Juan González

Juan Moret

Continuación de la rectificación del alzamiento

En la siempre real villa de Palamos a diez y ocho marzo de mil ochenta y cinco
cincuenta y cinco: reunidos en la sala capitular los Sres Regidores del Ayunta-
miento D. Juan Llondi, D. José Dávila, D. Norberto Pla, D. Esteban Gaspar y
el sindico D. Juan Sorolla, presidiendo el Alcalde D. Juan de Álvarez para

en sesión pública continuar la rectificación del alistamiento de los mozos con
cuentas a la quinta del presente año, siendo las nueve de la mañana y estando pa-
ciente la mayoría de los mozos asistidos, el sro Presidente declaró abierta la se-
sión, y dada cuenta de las justificaciones presentadas por los interesados de los
mozo cuya inclusión al alistamiento se solicitó en el primer acto de la rectifi-
cación celebrado en ocho de los conciervos; para la del mozo Martín Vilav-
y Sleras se le puso el oficio oficial y con fecha nueve de este mes el sro.
Alcalde de Barcelona manifestó que el refugido mozo en otro de los continua-
dos en el alistamiento de aquella ciudad y declaró el Ayuntamiento no haber
lugar a incluirle en el de esta Villa. Habiéndose ultimamente recibido la
noticia de que el mozo Juan Mercader y Bernada había fallecido estando en
navegación para América, los mismos conciervos manifestaron desis-
trir su inclusión al alistamiento. Y finalmente habiendo el padre del moy-
sterio hecho averitado que este ya en el año anterior fue alistado y llevó
la suerte de soldado por el cupo de la villa de Horns, se declaró no haber lu-
gar a incluirle en el alistamiento niya rectificación quedó por concluir
y el sro Presidente dió por terminada la sesión.

~~Resuelto de la sesión~~
En la villa de Palamós a los veinte y cinco de marzo de
mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos en la sala capitular, a punto
abierto, los Sres. D. Narciso Planas Regidor en orden 30, D. Esteban Llo-

Sorte general

En la siempre real villa de Palamós a los veinte y cinco de marzo de
mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos en la sala capitular, a punto
abierto, los Sres. D. Narciso Planas Regidor en orden 30, D. Esteban Llo-



novis idem 1º y el síndico D. Juan Gonçoll, presidiendo el sord. Anto. Prieto
Alférez de Fragata y Ajudante militar de la comandancia de marina de esta
villa, delegado al efecto por el M. y S. Jefe de ella en representación de los mo-
zos comprendidos en el alistamiento y sean inscritos en las listas especiales
de hombres de mar, presidiendo el sord. D. José Dávaz Segador en orden 2º por
disposición del sord. Alcalde D. Juan de Álvarez y del Segador 1º D. Juan
Gódi, para la celebración del sorteo general correspondiente al reemplazo del
ejército del presente año, concurrendo la mayoría de los mozos alistados pa-
el mismo, siendo las siete dicta mayoría dada y declarada abierta la sesión
el sord. Presidente mandó que poniéssense en el secretario se leyeran los artos del
mismo 8º del proyecto de ley aprobado por el Senado en veinte y nueve de Ene-
ro de mil ochenta y cinco, y leído igualmente el alistamiento rectifica-
do de los mozos concurrentes a la quinta de que se trate; estando preparadas
veinte y cuatro papeletas iguales; se escribieron en la mitad de ellas los nom-
bres y apellidos de los mozos sorteados y en la otra mitad se escribieron en-
señas tantos números cuantos son aquellos, desde el uno hasta el doce sus-
tivamente: En seguida fueron introducidas unas y otras papeletas en bolas
iguales y estas en dos globos, a saber, en uno las de los nombres y en el otro
las de los números,留fendose los primeros separadamente al tiempo de
introducción por el sord. Presidente y los segundos por el Segador-Síndico: así
colocadas las bolas en sus respectivos globos, se movieron suficientemente en ellos

y dos niños menores de diez años fueron sacando de una en una dichas boletas
 a saber el uno las que contienen los nombres entregándolas al Regidor Síndico,
 y en seguida el otro las que contienen los números entregándolas al Socor-
 presidente; previo movimiento de los olobos en cada extracción; el Síndico
 recibía las primeras, sacaba las papeletas de cada una y leía el nombre en alta
 voz; el Socor-Presidente recibía las segundas, sacaba las papeletas y publicaba
 el número en la misma forma; estas papeletas se manifestaban al público y
 entregaron a los mismos interesados que quisieron admitirlas, y mientras
 esto se verificaba, se anotaban los nombres de los mozos segun iban saliendo
 y con letras el numero correspondiente a cada uno en la forma y por el orden:

Dentro siguiente

<u>José Simón y Catón.</u>	Número seis
<u>José Piero y Calvet.</u>	Número uno
<u>José Castellví y Joan Pintó.</u>	Número cuatro
<u>Juan Mingall y Gabarró.</u>	Número diez
<u>Miquel Roig y Timenich.</u>	Número siete
<u>Antonio Fauli y Monques.</u>	Número tres
<u>Jaume López y March.</u>	Número once
<u>Jaume Roger y Castello.</u>	Número once
<u>Martín Bessa y Campamanos.</u>	Número doce
<u>Jaime Vilà y Saralegui.</u>	Número doce
<u>Salvador Roffan y Lasa.</u>	Número dos
<u>Miquel Casas y Ferranol.</u>	Número cinco

Quedando concluido a las nueve y media de la mañana el sorteo quedó-



aní de los mozos de esta Villa concuerantes al remplazo del ejercito del presente
año mil ochocientos cincuenta y cinco, mandó el señor Presidente entender
la presente acta, De la cual remitieron dos copias fidedicadas al M. G. L. Sobrana:
Dor de la provincia conforme al nro. 62 del proyecto de ley de reemplazos y
lo firmó con los demás sres del Ayuntamiento, Alquidante de marina e infarto
Secretario.

José Dávila presidente

Cristóbal Villaseca

Fernando Catamarca

Juan Borgogno diputado

Sequidamente constituidos de nuevo en sesión extraordinaria los mismos srs del
Ayuntamiento expresados en el acta anterior, presidiendo el mismo se^r Regidor
segundo D. José Dávila y conforme a lo dispuesto en el artº 5º del seu Decreto
Decreto de febrero ultimo, inserto en el boletín oficial de la provincia nro 20 de
este año; acordaron: que desde luego serán citados en la forma prevista en el artículo
62 de la ley de reemplazos vigente, los mozos que acubran dese-contratar, para que
el miércoles proximo dia veinte y ocho de los corrientes asistan a esta misma sala
capitular a las nueve de la mañana a esta misma sala capitular para celebrar
el acto del llamamiento y declaración de los cuatro soldados y otros tantos su-
plentes que corresponden a esta Villa para el remplazo de este año, siguiendo el

reparfamiento que es el resultado del control de decimas ha cumplido la comisión
Diputación provincial por medio del Boletín Oficial del viernes diez y seis
este mes numero 33. Que para la medición de los mojes que hayan de fallar
se convocó al cabo capitán del cuerpo de carabineros del Reyno en este punto
a fin de que se sirva facilitar un trámite de la fuerza desembarcada para
desembarcar el cargo de talladores; y finalmente para el reconocimiento fa-
vorable de los mojes que hayan de salir, nombró el Ayuntamiento a los
medicos y cirujanos de esta vecindad D. Juan de Ametller y D. Manuel Abreu
a quienes igualmente se les hará saber este nombramiento a domicilio para su
asistencia al acto en el local y hora designadas. Y el señor Presidente dio parte
minada la sesión.


F. J. B. Presidente
Francisco Pérez
Cirujano Casanovas
Juan Gorgoll sindico

Plnomamiento y Declaracion de Soldados y Suplentes

En la siempre leal villa de Palomos a los veinte y ocho marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunidos en la sala capitular a las nueve de la mañana los señores del Ayuntamiento D. Juan Tondi regidor en orden 1º,
D. Jose Ferrer dem 2º D. Mariano Planas dem 3º D. Esteban Camino 4º
y el sindico D. Juan Gorgoll; los facultativos D. Juan de Ametller y D.
Manuel Abreu, el señor D. Eugenio Arriaga capitán de carabineros del Reyno
y el cabo 3º del mismo cuerpo D. Francisco Solana, presidiendo el señor Alcalde



De los Juan de Alvaro y Natiandos presentes a este acto la mayoria de los mozos concuerdamente al reemplazo del ejercito de infanteria, conforme a las edictas de citacion personal que al efecto y por duplicado les fueron dirigidos, el sro Presidente manifestó que iba a procederse al acto del llamamiento y distribucion de los cuatro soldados y otros tantos sujetos que corresponden a esta villa para el reemplazo de que se trataba, segun el repartimiento y sorteos de Dímas hecho y publicado por la escena diputacion provincial. Y siendo los antecedentes del capo 40 del proyecto de Ley de reemplazos aprobado por el Senado en veinte y nueve enero de mil ochenta y cinco cincuenta y conforme al acto Del sorteo general celebrado en veinte y cinco de los corrientes.

Se llamó al mozo numero uno Jose Pierro y Galvet y presentándose su madre Modesta Galvet dijo: que solo sabe que su hijo vivia ultimamente en el pueblo de Tiquani de la isla de Cuba, y que ignora si tiene o no alguna especie legal que le exima del servicio; y el Ayuntamiento, a peticion de los mozos interesados y en conformidad a los artes 83 y 117 del proyecto de Ley de reemplazos sobre citado y sin perjuicio del resultado que ofrecga el reconocimiento y medición del referido mozo Jose Pierro y Galvet en el pueblo de su residencia y para cuyo acto quedan citados los demás mozos, lo Duran soldado

Acto continuo se llamo al mozo numero dos Salvador Rollan q es el mas presente y puesto a medición desenfado, alcanzando a mas de la mitad prevision por la ley, sin oponer excepcion para opinarse del servicio, si pue-

pues el Ayuntamiento que fuere reconocido; y habiendo los facultativos
manifestado su criterio, se le destruyó soldado.

Luego mandó se llamo al mozo numero tres Antonio Faúles y Ma-
ques y habiendo varios interesados apuesto que este mozo pertenece desde
el año de mil ochocientos cincuenta a las listas especiales de hombres de mar-
ino acordó el Ayuntamiento ponerlo a conocimiento de su jefe el 10º Coman-
dante de marina. Declarando soldado como comprendido en el articulo 66
del proyecto de ley de reemplazos vigente.

Llegóndole al llamo al mozo numero cuatro Jose Castellá y Joan Pi
y presente su padre Juan Castellá manifestó que su hijo se halla
actualmente residendo en el pueblo de Ponce en la isla de Puerto Rico y que
ignora si tiene o no calidad para ejercerse del servicio; y el Ayun-
tamiento con presencia de lo dispuesto en los artículos 83 y 117 de la ley
vigente de reemplazos y sin perjuicio de ser el referido mozo Jose Castellá
medido y reconocido en el pueblo de su actual domicilio, para cuyo efecto
quedaron citados los demás mozos, lo declaró soldado.

Considerada la desficiencia de los cuatro soldados que debedan esta
Villa, se procedió a la de otros tantos suplentes y al efecto se llamó al
mozo numero cinco Miquel Camor y Terraxol y habiendo el mismo de-
clarado que desde el dia dos de diciembre del año de mil ochocientos cincuenta
se halla inscrito en las listas especiales de hombres de marino; acordó el Ayun-
tamiento declararlo suplente dando parte a su jefe el por comandante de
marina para los efectos conducentes.



Acto continuo sellamo al mozo numero seis Jose Simon y Gómez el cual
presente y puesto a medición descalzo resulta tener cinco pies una pulgada y
cuatro lineas y no oponiendo oposición para cesarse del servicio. Dispuso el
Ayuntamiento que fuese reconocido; y habiendo los facultativos manifestado ser
util se le deurnó suplente.

Liquidamente sellamo al mozo numero siete Miguel Roque y Jiménez q ha-
biendose por el presentado su hermano Jose Roque manifestando que el citado Miguel
se hallaba actualmente residiendo en Mayaguez de la isla de Puerto Rico; acordó
el Ayuntamiento de la arbol suplente sin plazos de las vacaciones que puedan
competirle.

Pues despues sellamo al mozo numero ocho Martín Bessa y Campanas
el cual presente y puesto a medición descalzo resulta tener la talla Decimo piz
one lineas; y no oponiendo oposición para cesarse del servicio. Dispuso el Ayun-
tamiento que fuese reconocido por los facultativos y habiendo estos manifiestado
ser util se le deurnó suplente.

Terminada a las nueve y media de la mañana del expresado dia veinte
y ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco la declaración de los
cuatros soldados é igual numero de suplentes que corresponden a un villa pa-
ra el reemplazo del ejercito del presente año, si se juzgaron y entero a los declarados
tales del contenido de los artículos 129 y 137 del proyecto de ley de quintas
vigente y del nueve del decreto decretado desíete de febrero ultimo, referen-

ter a los medios por cuales pueden librarse del servicio militar; y entiendo igualmente de su dño por si alguno pretende reclamar de aquello el señor Presidente dio por concluido el acto.

Juan Sorgoll

Fidelio Plaza

Esteban Gómez

Juan Sorgoll

Sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo.

Hernández Presidente. Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento rotados al marge,

Jordi

Dávila

Planas

Sorgoll.

se leyeron los Boletines oficiales de la provincia. Decreto contenido dijeron que

dan enterados: Se leyo el prospecto en el cual trata de publicarse en la capital

de la provincia un periódico que con el nombre de Centinela de los Pueblos de

fieren los intereses de las municipalidades, sea éste al corriente de sus due-

ños y atribuciones e ilustre en las misiones de su interés; visto que la comi-

sión que recomienda a los Ayuntamientos suscripción a dicho periódico, se

compone en su mayor parte de diputados provinciales, indicando que su costo

de treinta reales por trimestre será de fácil abono en las cuentas del pre-

puesto municipal; oviéndose admitir la indicada suscripción por dura-

te el beneplacito de este Ayuntamiento y que su coste se satisfaga de la con-

dad que tiene concedida un concepto de gastos imprevistos; siendo atribución

del Ayuntamiento el nombrar pondonista para la ejecución del nuevo puente

y los Administradores de la obra principal y de los otros de frágiles



esta villa procedióse a su elección y propuesto para presidente d. Ignacio Rojas
y este lo quedó nombrado; propuestor Juan Administrador de la obra principal
de dicha iglesia d. José Simeón Domingo Pinti y d. Juan Marull, en reemplazo de
los que actualmente lo son, fueron aprobada la propuesta, así como igualmente lo fue
la de d. Miguel Martínez en reemplazo de d. Juan Duran como obreiro del Santísimo
Sacramento y la de d. Grudilio Pérez en reemplazo de d. Josep Camps obreiro de la
Virgen del Rosario y asimismo fue también aprobada la propuesta de d. Llorente:
ver canonizadas para obreiro y administrador del altar de m. Antonio Álvarez y se nombró:
d. Juan lo sabur al dñdo sacerdote por una panfleto para su publicación en la misa mayor.
Dicho de mañana Domingo de Ramos: Y el sacerdote dñdo por teniendo la se:

5102

Juan Pérez Alba

Francisco Gómez

Francisco Gómez

Juan Gómez

Sesión ordinaria del dia entorno de Abril.

Álvarez Presidente Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó
dadas.
Planas. Se aprobó. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y consiguientemente
a la circular del M. y L. Subinspector de la milicia nacional del dia dos.
Casanova. De los conocimientos insertos en el boletín del once numero 11 se recordó pasar a

Gómez.

La licencia diputacion provincial el oficio del tenor siguiente — Por
el estado de fuerza armamento y municiones de la milicia nacional de
esta villa que este Ayuntamiento tiene el honor de acompañar a V. E.
podrá V. E. entrase de los que faltan y deca recibir obligándose este
cuerpo municipal a satisfacer el importe de la recomposición de los fu-
riles que se le entreguen para el completo armamento de la expedición mi-
licia. Y lo manifiesta a V. E. en cumplimiento a la orden circular del 3 de
septiembre de 1800 Subinspector de la milicia nacional de esta provincia del dia de los de-
correntes. — Debido el Partido, al que pertenece esta villa presento
desde el dia veinte al veinte y tres de este mismo mes, el cupo de hombres
correspondientes al reemplazo de este año, se comisionó al Señor Alcalde pre-
sidente para en los dias referidos pasar a la capital con los quintos y suple-
tos necesarios a fin de dejar cumplimentado este servicio en lo correspondien-
te a esta municipalidad; con cuya ocasión se acordó librar contra el deposito
tan de este ayuntamiento por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un
reales catones maravedí de cuale se haría cargo el mismo por el Señor Alcalde para
entregar en persona el segundo trimestre de la manutención de escuderos.
Puesto a disposición del cuerpo municipal el que D. Juan Pachas de esta
ciudad solicita la concesión a título infitucio del terreno que de pro-
piedad de este comun existe al frente por oriente de la casa del mismo D.
Juan Pachas y del patio de D. María Garriga viuda de D. Juan Pachas
se sitúan en el Partido de esta villa guardando la misma rectitud que mar-
can para su continuación las calles denominadas Ametller, Allada
y Cruz del Padre, con el fondo que designará una afrontación del mar-
cado linea recta tomada desde el niquelo extremo entre oriente y medio
dia del matadero público, dejando igualmente entre el terreno de q. es



esta la calle que señala la linea de la casa de Andres Gómez y la pared
del campo de Graciano Garnell; considerando el Ayuntamiento que el terreno que
pretende el referido D. Juan Prohias nada produce ni es susceptible de ninguna
mejor utilidad en favor de los propios de este concejo mas que a la de destinarse
sele para fabricacion de ladrillos para cuyo objeto principal ofrece pretendiente afir-
mado su estrecha situacion y los mayores gastos que para el mismo son necesarios;
viendo de otra parte perjudicial a la salud publica de este vecindario la tolerancia
con que hasta ahora se ha permitido el que el indicado terreno sirva de residencia
y para deposito de estiencos de algunos particulares: Y considerando que de la
enajenacion del terreno sobre indicado en el modo que la solicita D. Juan Prohias
puede la corporacion municipal ejponerse de alguna de las varias prestaciones
que gravitan sobre los bienes de Propios; para este unico objeto acorda el Ayunta-
miento conceder al referido D. Juan Prohias a titulo de subestablecimiento y por
el precio de ochocientas una libras ocho sueldos moneda catalana el terreno que
solicita bajo las delineaciones sobre indicadas y con las condiciones siguientes
Primera: que en el precio anterior de tres años proximos haya D. Juan Prohias
de haber edificado hasta primer piso las paredes vista parte de cada uno de los dos
trozos que por poniente han de lindar con la calle entre el frente de su casa y
el del patio de Dn - María Garniga 2a que el propio D. Juan Prohias haya
de construir a sus expensas un camino de seis palmos de ancho vista afronta-
cion de todo el terreno que se le concede con las piñas del mar, redificando a
la misma anchura el camino que baja a la fuente y playa conocida por

La Panigeta Y últimamente en condición que por las mencionadas ocho
cientas una libras ochenta sueldos a que han sido justificadas los dos solares
o frangos de ferreño sobre indicado, hará el referido D. Juan Prohinc De molinar
sobresi q sus bienes tanto en su capitalidad como en las pensiones y procurabio
desde el dia primero de este mes en adelante los tres censales a saber = 3º aquil
censo de capitabilidad trescientas diez y seis libras ochenta sueldos y pension an-
ual doce libras diez sueldos, creado por el comun de vecinos de esta villa a
favor del obtentor del beneficio eclesiastico bajo invocación de sⁿ Miguel en
la iglesia de Santa Justina de Ato a treinta Junio de mil trescientos noventa
y seis rehabilitado en veinte y seis marzo demil setecientos setenta y tres. —
2º aquil otro censal de capitabilidad ciento sesenta libras y pension anual una-
tre libras diez y seis sueldos, creado igualmente por el comun de vecinos de
esta villa a favor del beneficio eclesiastico de sⁿ Miguel y s^a Juan Bautista
en la iglesia parroquial de esta villa a primero de Abril de mil seiscientos
sesenta y seis rehabilitado en siete junio de mil setecientos setenta y tres = 3º y final-
mente aquil otro censal de capitabilidad trescientas veinte y cinco libras y pen-
sión anual doce libras quince sueldos, creado por la Universidad de esta misma
villa a favor de la Linda Comunidad de Titos de la de Blanca a diez y seis no-
viembre de mil quinientos veinte y seis, rehabilitado en veinte y seis Abril
demil setecientos setenta y cuatro. — con cuyas condiciones acordó el
Ayuntamiento que se otorguen las conducentes escrituras que firmaran
todos sus individuos autorizandolas el ser Presidente como a dueño util y
proprietario de las metaria y escribania publicas de esta misma villa
en la integridad de que otorgadas que sean se dará aviso a los respetati-
vos acreedores censalistas del transcurso de los sobre mencionados tres an-



salas á cargo del referido D. Juan Prohíz q. ilio por terminada la sesión

30:

Sesión extraordinaria desde veinte y dos de Abril.

Jordi Presidente

Díaz

Planes

Grauvas

Soroll

Previa disposición del soc Presidente se reunieron los Sres del Ayuntamiento no-
tados al margen y coniguiente al aviso que en cuenta particular desde Gerona
dá el soc Alcalde D. Juan De Alvarez manifestando ser conveniente que
esta corporación municipal haga q. se le remita con premura una solicitud
dirigida a la Etma Diputación provincial q. fin de q. se le entreguen desci-
tos setenta y cinco fusiles para el armamento de la Milicia nacional, ofrecien-
dose á costear su recomposición; se acordó que la instancia sobre referida se
haga y remita con la condición empeso q. este Ayuntamiento solo admítase
el indicado armamento si su recomposición no excede al gasto de cuatro mil ve-
noys cada fusil. Y cesando la sesión.

Sesión ordinaria

Maria del dia veinte y ocho de Abril.

Alvarez Prado Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores
Jordi
Danes
Plaues
Garrigues
Gonçal

Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los sres del Ayuntamiento quedaron ente-
xidos. El señor Presidente dio cuenta del resultado de su comisión a Gerona para
la presentación de los quintos y suplementos correspondientes a esta villa para el
emplego de este año cuyo servicio quedaba cumplimentado mediante a haber
entrado en caja el suplemento Jose Simon y Catala en ausencia del quinto Jose Ga-
tella y Joan Pujol y como este en mil ochenta y nueve y uno para pasar a
ultramar prestó la fianza prevista en Real orden de diez y siete Escudos de mil
ochenta y nueve y seis, constituyéndose fiador su Padre Juan Castellá, si
fallo a este y puesto a presencia del Ayuntamiento se le entró de la obligación
contraída, exigiéndole a su cumplimiento con apego al escrito. Desrotramente
responsible de los perjuicios que incurriría al mencionado mozo Jose Simon. Si-
biendo algunos sres Regidores manifestado no estar satisfechos del proceder del
apoderado de este Ayuntamiento en Gerona a D. Luis Nieto de Montaos por haber
permitido el que se apresurase a sueldo para el pago de Escuadras, se acordó uti-
lizar el indicado poder confiriéndolo a D. Jose Bajandas contra signación de dos
cientos veintena reales von aruanos: Y se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del dia cinco de Mayo.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada



Se leen los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido difieren los tres
Del Ayuntamiento quedan entreados. Hecho presente que el representante de los apo-
sntos unidos al horno público de cocer por propio de este comun solicita la recompo-
sición del encadrillado del almacén en que tiene tienda y considerando el Ayun-
tamiento de absoluta necesidad acordó que se hagan cuatro almacenes los separan-
dos precisos satisfaciéndose su gasto de lo que por tal concepto esté consignado en
el presupuesto municipal. Hecho igualmente presente el que la escena Junta de re-
ferencias del tramo ha ya recibido aprobados los presupuestos para la continua-
ción de los trabajos del tramo 2º de la carretera transversal desde el punto de
esta villa al de Pannagonia en su tramo expresamente el que parte de este mis-
mo punto; se acordó solicitar del escmo. sr. Capitan General que como a Presi-
dente de la mencionada Junta se haga disponer se emprendan desde luego los
indicados trabajos a fin de ocuparse en ellos la clase jomaleña de esta comarca,
procurándose que esta solicitud sea secundada por los Ayuntamientos de los
pueblos de Galonje, Vilanova, Vallmoba y Palafolls. Tenerán el padre del
mismo Jose Simon y Gómez gestiona ante el tribunal competente para obligar
al del mzo. Jose Castella y Juan Prats a que cumpla la fianza que ofreció
cuando este quiso pasar a ultramar, mediante a que el refundo Jose Simon
ha debido pasar al servicio del ejercito en el reemplazo de este niño como res-
plente del mencionado Jose Castella; se acordó oficiar al escmo. sr. Capitan
General de Cataluña a fin de que se haga disponer lo conveniente para que
Dicho Simon sea detenido en Barcelona hasta que consiguiente a la exi-

Fuia de fuerza sobre indicada, el padre del suodicho testigo presente escutifico que ha sucedido por el. Y se levanto la sesion.

Constitucion de la Junta Pericial de inmuebles.

En la siempre leal villa de Palamós a diez y nueve dias de mil ochenta y cinco: Previa disposicion del sro. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular y con asistencia del Ayuntamiento los sres. D. Juan Sta Botet
D. Jose Calvet, D. Antonio Gómez y Roberto D. Varela Sola y D. Jose Salle
penitos nombrados por el Ayuntamiento y por la Administracion de Hacienda
de la proximidad conforme a la propuesta que en quince de enero de este año
formó y presentó la Corporación municipal para la Junta pericial de in-
muebles de este Distrito para el año proximo: Intendentes de la mencionada
provincia, De la elección hecha por el sro. Administrador de Hacienda y de
las ejunciones presentadas por los sres. D. Varela Progo, D. Juan Soveras
D. Juan Massa considerandose de admitir el cargo de Penitos para el que
fueron igualmente propuestos y elegidos; resultando que de reconocidas como
deben reconocerse por legales las tres referidas elecciones por ser fundadas
en las mismas disposiciones de la ley, Debiedose tambien considerarse
como cesurado el Penito forense D. Francisco Vélez pero no haber cumpli-
tado en el minimo prevenido acusando el cargo a delegandolo segun lo
prescribe la citada ley, han de solo considerarse como sujetos a formar



la mencionada Junta pericial de este distrito por sobre nombrados exs. Botet, Calvet, Gómez, Sola y Salles, les invitó el sro Presidente a la elección del que de ellos debiere serlo de la espedida Junta siendo la mayoría de votos el sro. Juan B.
Botet y para Secretario particular de la misma fue propuesto y quedo nombrado d.
Antonio Gómez y Roberto, con lo cual el sro. Presidente dio por terminada la sesión.

Elegiones de oficiales de la Compañía del Batallón 1.º. N.º 30 de Línea.

En la Villa de Palamós adiez Junio de mil ochenta y cinco y cinco instantes reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones y poniéndole aviso a los nacionales de la Compañía de Guardias del Batallón 1.º de Línea que es la primera ó de solteros de esta misma ciudad para proceder a votaciones para la elección de dos tenientes y un subteniente vacantes en la espedida Compañía en reemplazo de D. Francisco Jordi por haber mudado de domicilio, de D. Antonio Vicens por haber fallecido, y de D. Domingo López que permaneció en servicio en otra Compañía; presentando para el acto el suficiente número de nacionales conforme prevene la ordenanza del ramo procedióse a la votación de los individuos para ocupar los mencionados destinos, y concluida la votación y hechos el recuento de los votos resultó que por mayoría elegidos D. Pedro Cernuda y D. Justo Martínez

una teniente y para subteniente D. Jose Antigas y publicado el re-
sultado sin haberse hecho ninguna reclamación, el sro. Presidente dio por
terminado el acto.

Eleccion de Oficiales para la 3a Compa del Batón M. N. 30 del año

En la Villa de Palamos à ocho Julio de mil ochenta cincuenta y cinco
estando reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus salas
despachos y numerando la mayoría de los individuos de que se compone
la 3a compañía de milicia nacional de esta villa 3a del Batón se decidió
para la elección de un teniente y un subteniente que deban nombrarse
para la expresada compañía en reemplazo del teniente D. Juan Bta
Borrell que obvió al destino de abandonado del esperado Batallón y del
subteniente D. Amadeo Marques que ha fallecido; Diose prioridad al
acto de la votación y habiendo emitido su voto especial todos quedaron
uno de los nacionales presentes, se prosiguió al recuento y cuantitativo
de los mismos resultando elegidos por mayoría para teniente D.
Mingo Lopez y para subteniente D. Juan Duran; Publicado el resul-
tado sin haberse o puesto oposición el sro. Presidente dio por termi-
nado el acto.



Elegiones de Plana mayor del Batón M. 17. 3º Delinea

En la siempre real Villa de Palamos al primer dia del mes de Julio y año
mil ochocientos cincuenta y cinco estando reunido el Ayuntamiento consi-
deracion de la misma en su sala de sesiones, previo reendo de ahesion se
introdujeron á la misma los tres Capitanes Jefes y Subalternos de las
compañías de Milicia nacional de la presente villa, de la de Calonge y del
pueblo de San Juan de Peternes que juntas forman el Batallón numero de si-
guiente para proceder a la elección de la plana mayor del mismo conforme a
lo prescrito por el seu Subinspector del ramo en esta provincia; y con-
tinuando para el acto los señores D. Esteban Garauva, D. Juan B. Bofet
D. Juan Pradella D. Engraciano Serrà D. Joaquín Pradella D. Agustín Val-
mána D. Enric Lloret Vives D. José Vives D. Benito Roquer D. Juan
Boix D. Pedro Cerezo D. Joaquín Vilas D. Juan Llobet, D. Salvador Mir-
D. Antonio Sando D. Pedro Vilanovà D. Bartolomé Carreras D. Joan Gara-
yell D. Josep Rado D. Enric Vilas D. Tomás Rado D. Antoni Vella
D. Vicenç Fager D. Ignasi Martínez D. Ignacio D. Joan Segoll, D.
Francisco Pradella D. Joan de Arregui D. Miguel de Vilanova D. Luis Tor-
rent D. Vicent Llorenç D. Pedro Gallart D. Justo Llorenç y D. Domingo
López; despues de haber conferenciado entre las personas á quienes po-
dría mejor convenir la elección para la plana mayor del esparrillo, se pro-
cedió a su votación por medio de la cual y por mayoría de estos

segun el numero de los mismos fueron elegidos a saber

Para secretario D. Juan Paradedr.

Para 1º voto. D. Juan Bta Moncarrat.

Para Ayudante. D. Juan Bucrot

Para Abanderado. D. Juan Bta Bolet

D. Juan Bta Bou

Para fisicos

D. Juan Martínez

Para capellan. D. Bartolome Plambi Rubio

Para sancio Entrada D. Juan Slovensas

Para cargo de idem D. Juan Consjoan

Para transformador D. Marcos Nado

Para cargo concto D. Nitencio Stozer

Para idem depositario D. Simón Moruny.

Publicado el resultado de la votación y los nombres de los elegidos

sin haberse opuesto la menor reclamacion el Soc Presidente dio
por terminado el acto.

Sesion ordinaria del dia veintiyochavo de Julio

Abriose la sesion por audiencia verbal que se concedio a Maria GMA



Alvarez Presidente noveno en la cual y a nombre de su hijo Ignacio Casanova alumno de esta Villa pide que se le abren treinta reales vón por el material y trabajo que su citado hijo empleó en la decomposición de la villa en la travesía de Casanova Gorgoll. La calle mayor entre las casas de Jose Carret y Juan Danes, a cuya recom-
pención procedió en mil ochenta y cinco y tres por orden y disposición
de D. Juan Duran entonces teniente de Alcalde y considerada justa esta
petición, acordóse su pago. Seguidamente el Regidor D. Juan Jordi hizo
presente que todavía se hallan pendientes de pago las obras de recomposi-
ción que por disposición de este mismo Ayuntamiento se hicieron en el año
último al portal de Senora cuyas cuentas obran tiempo hace en Secretaría,
importando juntas sesenta y ocho reales veinte y dos mas y se acordó su pa-

go. El señ Alcalde presidente dispuso que se leyera un escrito de proposicio-
nes que somete a la discusión y resolución del Ayuntamiento y cuyo conte-
nido es el siguiente

1º. Que si los dos mil cuatrocientos veinte y siete reales diez y ocho mas vón pro-
cedentes de la indemnización de carreteras que son de propiedad del comun, y
en la actualidad estén en depósito en poder de D. Miguel Matar del comercio
De esta Villa a tener de lo acordado en sesión celebrada por el Ayuntamiento
el 25 de Agosto mil ochenta y cinco y dos, preci-
den inventarce un constuir cartucherías para la milicia nacional y caso de
haber algun remanente, este inventarce por vestuario de la dicha milicia
y en tal caso nombrar el depositario de dicha cantidad y retirar en seguida

En 2.ª ferida verna

20. Propongo para que en la sesión ordinaria inmediata que será el sábado de la semana entrante, sean presentados los cuentos del año próximo para mil ochocientos cincuenta y cuatro y así bien los cuentos del cincuenta diez al efecto de dar cuenta a la superioridad competente.
21. Siendo de absoluta necesidad para la salud pública el cubrir de asaltos chinos, propongo a la corporación que adopte los medios ya sea por personas o por otro medio, el que sea menos gravoso para atender a su urgencia y apremiante necesidad.
22. Que se nombre una comisión del sene del Ayuntamiento para que inspeccione la casa conocida por la casa de Gepich situada en la calle del ensaio int. que se ha dado aviso amenaza ruina y en caso afirmativo obligar al dueño a su demolición o a dicho denodo.
23. Siendo la institución de la benemérita Milicia Nacional un objeto muy caudillo para sostener del actual Gobierno constitucional, la seguridad y orden del orden, propongo a la corporación se invite a las personas económicas mediante lista que se forme al efecto, para un donativo voluntario para auxiliar a los gastos de vestuario y equipo de la milicia de esta villa.
24. Así como la Milicia nacional debe ser un cuerpo compuesto de personal afectos al sistema constitucional, presento la proposición a la corporación municipal de que en la sesión inmediata se presenten las listas de los tres comisionarios de esta villa al efecto de calificar los individuos y trae de ellos a todos los personas que la corporación crea que no reúnen los requisitos de ser adictos al sistema constitucional propuesto, y



bien a todos los que no pertenezcan a la milicia ya por desafiliación o
otras circunstancias, quienes oblique al pago de éste a cincuenta reales
cón, como está previsto por ordenes vigentes y tal como se obtenga en las
dichas poblaciones.

Disintierono por su orden lo sobre referido seis proposiciones a las
que y rienda una de ellas nació la resolución siguiente:

En primera, fue por unanimidad de los tres Regidores aprobada mediante
la que para servir a efecto se impetró la autorización de la Cámara Dipu-
tación provincial.

La segunda quedó igualmente aprobada por unanimidad de los s.s. del
Ayuntamiento comunicandose al efecto al depositario de Propios y recuerda-

Dos de contribuciones.

La tercera fue también unanimemente aprobada mediante la que se tie-
ve a efecto por prestación personal y riendose fué del vecindario exigiendo
en equivalencia de un jornal a los que no quieran prestarlo la cantidad

de seis reales vno; y por cuanto la gente del campo se halla actualmente
ocupada en la recolección de la cosecha, acordó el Ayuntamiento no dar
principio a la obra de que se trata hasta pasado el día de la virgen del
proximo Agosto.

Sobre la cuarta proposición acordóse que el Ayuntamiento pague se

constituya en el puesto ó calle en que esta situada la casa de que se trata
para alto mismo dar las disposiciones que estimare convenientes.

La quinta proposición fue también por unanimidad de votos aprobada;

Dijo y para más escriturá las personas que comprenden en la villa indicadas

esta si que exparen con interés a lo filantrópico de esta proposición se acuerda

De celebrar el acto que se dió el domingo proximo en la presente sala

capitular con existencia de los sres. Señores oficiales de la milicia nacional

Y quedando al efecto al 1º segundo comandante

Puesta a votación la cuestión última de las mencionadas proposiciones

El señor Presidente emitió su voto particular siguiente — Admito la propo-

sición segura para calificar a los individuos si son ó no sujetos al sistema
constitucional y los que no lo son, sean borradados de las listas de la milicia

mediante votación secreta interviniendo en el acto el segundo con-

diente del Batallón y capitanes oficiales de las tres compañías de esta villa

y voto para que el acto se celebre el viernes de la semana inmediata con

el pago de cincuenta reales cada intendido las facultades de los

que no pertenezcan a la milicia, si la ciudad lo comprendiera p' ello—

Y conformándose al voto anterior todos y cada uno de los sres. Regidores

el señor Presidente declaró terminada la sesión.

Sesión es:



PROYECTO DE REGLAMENTO DEL DIA 24 DE AGOSTO.

Alvarez Presidente Previa disposición del señor Alcalde presidente se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento notados al margen y constituidos en sesión extraordinaria el señor presidente puso de manifiesto a la corporación municipal el oficio correspaldante con fecha cinco delos corrientes la Escma Diputación provincial en contestación al oficio que celebró en veinte y nueve de Julio anterior autoriza a este Ayuntamiento para invertir en la construcción de cartucherías y cuartelario de la Milicia nacional de esta villa los Dos mil cuatrocientos veinte y siete reales diez ocho maravedíes que como procedentes de la indemnización del terreno de este comienzo ocupado por la carretera egisten a poder del D. Miguel Martínez de este vecindad bude el mes de Agosto del pasado año mil ochocientos cincuenta y dos; y mediante a que la propia Escma Diputación provincial en su precitada comunicación dispone que luego de realizada la inversión de la referida cantidad en el modo indicado se le remita la oportunidad cuenta con sus justificativos para tambien aprobarla, acordó el Ayuntamiento que se libre la conducente orden al mencionado D. Miguel Martínez para que haga entrega de la cantidad sobre referida al señor Alcalde presidente por quien y despues de aplicada al objeto sobre expresado se rendirá y remitirá al mencionado Cuerpo provincial la cuenta prevista. Al objeto tambien de procurar por vantes medios esten al alcance

De este Ayuntamiento, el que la Misión nacional de esta Villa sea
todo posible equipada, y a fin de aplicar a este objeto el premio de re-
caudación de la suscripción voluntaria a la emisión de los Dicciona-
treinta millones acordado por la Ley de establecimiento de Julio de este año, ofre-
ciéndole al efecto el Intfo. Secretario al material gráfico de la cobranza
y el 10º Presidente a entregar en teoría lo que se recaude con el pago
abono de los certos precisos al transporte de las cantidades que hayan
de ingresar en esta tesorería. Acordó el Cuerpo municipal admitir este
generosidad y que se haga saber por dictos al público que las personas
que deseen interesar a la mencionada emisión, acuden a la secretaría
de este Ayuntamiento para las operaciones convenientes a las suscrip-
ciones voluntarias que se les ofrezcan. Y celebrando la sesión

Sesión extraordinaria del día veinte y dos de Agosto

Añez Presidente. Previa disposición del 10º Presidente y a petición del 1º por Gine-
Gondi
Dávies
Planae. Inspector de escuelas de instrucción primaria de la provincia se reunie-
ron en sala capitular los sres del Ayuntamiento anotados al margen
y los de la comisión local de Miguel Roquena Juan Marroco, D. Varela
Pou y D. Gaspar Matar; y habiendo ésto 1º Inspector obtenido las
palabras manifestó que el único objeto por cual había promovido esta

Decuela



reunión con el de manifestar a la corporación municipal la conveniencia y necesidad de que se procediese a la elección del profesor que de entre los propuestos en la misma hubiese de hacerse cargo de la escuela pública de este vecindad ya que de esta falta se resentía la instrucción y aun los intereses particulares de los mismos profesores propuestos, indicando que en su concepto no debía retardar la elección el recurso elevado por el Ayuntamiento al Gobierno de S. M. sobre cuál debía ser la dotación fija del ministerio de esta villa pues que podía hacerse la elección condicional y aparte de la resolución superior en particular y hecha esta manifestación remitió el mencionado sor Inspector y puesta a discusión oido el parecer de los sres de la comisión local, cada uno de los sres del Ayuntamiento emitió igualmente el suyo y puesta a votación la decisión que hubiese dictaminado sobre el particular el sor Presidente dijo que para no causar perjuicio a los profesores nombrados en la villa, desde ahora, habiendo mayoría en la corporación, se comprometió a elegir un individuo de los de la misma villa que solo tendría efecto para cuando venga terminantemente previsto por la superioridad que la dotación sea de cuatro mil reales sin perjuicio de hacer nueva elección confiada la salvaguardia del dñ si fuere resuelta la dotación a dos mil reales; Y habiendo manifestado los demás sres del Ayuntamiento que estando previsto por reglamento que menor del numero de vecinos que tiene esta población, la dotación de

profesor de su escuela sea la de los dos mil reales, se abstienen de votar
sobre la elección hasta la resolución de la superintendencia del reino, y
se acordó llamar al profesor D. Joaquín Ríos en encargo de instan-
ciarse de la escuela pública de esta villa y se le estén cuestionando
voto de la mayoría de los sres del Ayuntamiento por si conformaba
el recibio su asignación correspondiente al primer semestre de este año
a tenor de los mil reales anuales pedidos para el efecto que al efecto
tenga con la colección o reserva de percibir lo mas que pudiere compe-
tirle segun sea la resolución del Gobierno en el particular y desde mi-
nimo de Enero de este año, hasta que aquello se le notifique. Y celebrando
la sesión.

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Agosto.

Ayuntamiento. Pregúntase las tres actas de las tres últimas sesiones ordinaria y extra-
ordinaria anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: Se
leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su confinado dieron
los sres del Ayuntamiento quedar enterados. Fue presente que en la
reunión ordinaria y en la se acortó un barro Simpson el pozo conocido por
fou non que sigue defrente comun al vecindario, se acordó que el Regi-
dor D. Llevan Garmo se encargue de esta operación tomada al
efecto la gente indispensable cargo que se satisfará después de la puesta



consignada en el presupuesto municipal vigente. Dijo cuenta y se leyo el
oficio que con fecha once de los corrientes el suo comisionado principal de ventas
nacionales de la provincia, ha dirigido al suo Alcalde presidente mani-
festandole que habiendo sido solicitada la venta de un horno publico de co-
cer pan y asientos unidos al mismo, que pertenece, dice a este ayuntamiento
y señala siendo en la calle mayor de esta villa. Dispone que el Procurador
sindico nomine el Benito que dispone la obligacion de los comisionados en
el articulo 103 de la instucion de treinta y uno de mayo ultimo, dando cuenta
de la persona sobre quien seaiga dicho nombramiento: Y por quanto el horno
publico, unico que existe en esta villa y da puenta a la plaza de su nombre, se
halla construido dentro la misma casa capitular, destinado desde tiempo inme-
morial a cocer el pan del vecindario porque no hay hornos particulares y por
lo tanto su cesacion seria en perjuicio publico; recordó la operacion munici-
pal manifestando asi al referido suo comisionado de ventas de bienes nacio-
nales que y en conformidad a la disposicion 12 del articulo 3 de la ley de pri-
mero Mayo de este año resiva suspender el curso del expediente devuelto del
horno de que se tratta, dando igualmente parte de esta resolucion al M. G. S. Gober-
nador de la provincia para los efectos conducentes. Y es levantada la sesion.

Sesión ordinaria del dia primero de setiembre

Alvarez Presidente Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido difieren los gres del Ayuntamiento quedan entendidos. Leída la comunicación que con fecha veinte y ocho del pasado Agosto ha dirigido a este Ayuntamiento el Comisionado principal de ventas de bienes nacionales de la provincia, con cual y para suspender el curso del expediente de venta del bonito público de correr el año de este comun y consiguiente al oficio que al efecto se le pasó en veinte y seis del propio mes de Agosto ultimo, manifiesta sea indispensable que esta Corporación municipal instruya el oportuno expediente haciendo constar en el mismo las especiales circunstancias del edificio de que se trata, época y origen de su posesión, en virtud de que título, y que el comun de vecinos se aparte del mismo dentro de veinte años a esta parte; atendiendo que han minuciosamente dar las noticias sobre indicada: son menester verse los muchos y diferentes documentos títulos y escrituras de bastante antigüedad que con referencia a ellas existen ya en el archivo y secretaría de este Ayuntamiento y ya también en la notaría de esta Villa; acordó la Corporación municipal que el Decidido síndico de este comun, avisado del mifio secretario se ocupe del examen de dichos documentos títulos y escrituras tengan relación al particular de que se trata, exponiendo en escritos el resultado y cuando se le oponga y parecer en bien de los intereses del comun que representan para después unirse su resolución al expediente que desde ahora deberá formarse, abriendolo por copia certificada del apartado que con referencia a este mismo punto



cular consta en la sesión del día veinte y cinco de Agosto ultimo y de las comunicaciones que conseqüente a ella se expedieron en veinte y seis del mismo mes con lo cual el sro. Presidente dio por terminada la sesión.

Elegiciones de Oficiales para las compañías 3^a y 5^a de la Milicia Nacional de esta Villa.

Hernández Presidente

Jordi
Díaz
Pintor
Lazanovas.
Gongoll.

En la siempre real villa de Palamós a nueve setiembre de mil ochenta y cinco: Pues la disposición del sro. Alcalde presidente se resolvieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento rotados al mazagón en la noche del viernes de este mismo día proceder a las votaciones para la elección de los tres oficiales de las compañías de la milicia nacional de esta villa que son la 3^a y 5^a del Batallón 30 Delinea y siendo la hora ocho, acudiendo el sro. segundo comandante del expresado Batallón, por no residir en este pueblo el primero, mandó comparecer la fuerza presente de la 3^a expresada compañía que se compone de y convocando a este acto procedióse a la votación del Capitan dos tenientes y dos subtenientes que en el vienio proximo deben mandar la citada compañía conforme está prescrito en la ordenanza del año 2000, y acercándose cada nacional a la mesa dió libremente su voto,

eliigiendo las personas que para cada uno de los cinco expresados empleos
bien le parecieron, y concluida la votación se procedió el recuento de los vo-
tos emitidos, cuyo resultado fue el siguiente.

D. Gaspar Mata quedó reelegido capitán por setenta y un votos

D. Benito Rojas quedó reelegido teniente por setenta y tres votos

D. Francisco Mas quedó reelegido teniente por sesenta y nueve votos

D. Esteban Granadas quedó reelegido subteniente por setenta y dos votos

y D. Ingrme Servia quedó también reelegido subteniente por sesenta y nueve votos

Publiéndo el resultado de la anterior votación a los individuos de la com-
pañía

presada 3a compañía el mencionado son segundo mandante D'olea nacio-
naron a los pueblos sus oficiales y evacuaron la sala

Seguidamente demandó comparecer en fuerza presente del 5^a compañía
que constando de noventa y cuatro piezas y concursando para el acto de la
elección de oficiales de la misma cincuenta y dos nacionales de la propia se-
procedió a la votación en la misma forma sobre expresada y concluida aque-
lla se practicó el recuento de los votos emitidos, cuyo resultado fue el sig-
uiente

D. Vicencio Pérez quedó reelegido capitán por cincuenta y un votos

D. Domingo López quedó reelegido teniente por cuarenta y nueve votos

D. Juan Songoll quedó reelegido teniente por veinte y nueve votos

D. Inciso Valles quedó reelegido subteniente por cuarenta y dos votos

y D. Juan Duran quedó reelegido subteniente por cuarenta y un votos

Publiéndo el resultado de la anterior y dados a reconocer el son segundo co-
mandante por oficiales de la expresada 5^a compañía los elegidos a los indi-
viduos de ella que concursaron a la votación propusieron estos en el acto



La oportunidad de procederse a la votación de los individuos que debieran formar el consejo de subordinación y disciplina por la misma comisión y después de haber su voto para el efecto cada individuo procedió al resumen del cuál resultaron elegidos para el indicado consejo los nacionales D. Juan Duran por treinta y ocho votos D. Domingo Lopez por treinta y seis, D. Pablo Simon por treinta y tres D. Antonio Gómez y Roberto y D. Jose Salles por veinte y seis y D. Juan Romaquera por veinte y cinco. Después de lo cual el señor Presidente declaró terminada la sesión.

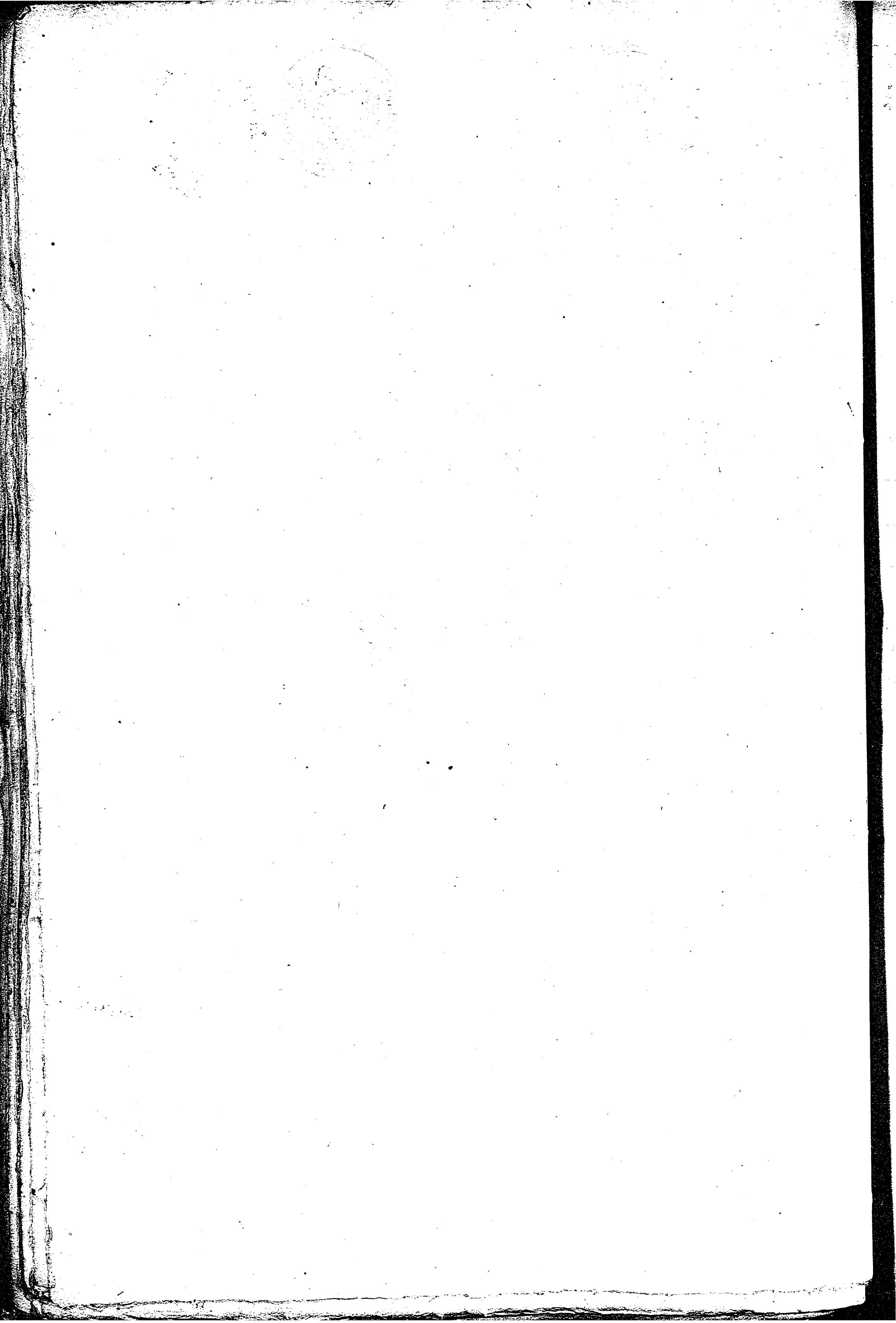
Sesión ordinaria del día quince de setiembre

Alvarez Presidente Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria precedentes
y halladas conforme quedaron aprobadas: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los señores del Ayuntamiento anotados al margen quedaron enterados. El señor Presidente manifestó que se le había presentado un despacho de apremio cometido por el señor Gobernador de la provincia con fecha de ayer a D. Cayme Rojas con el señalamiento de treinta reales diarios hasta habersele entregado el duplicado del recibo del Muestro de la escuela pri-

blín de esta Villa por lo correspondiente a su nación del primer semestre del corriente año; atendiendo a que sobre cual debe ser la dotación fija del indicado profesor pende expediente ante el Gobierno Superior de S. M. y que en sesión extraordinaria del dia veinte y dos de Agosto ultimo se puso vino a D. Joaquín Riquel actualmente encargado de la referida escuela publica de esta vecindad obtuse y librarse recibo por el indicado primer semestre de su nación a favor de dos mil veinte reales con la salvedad de percibir lo mas que por resolución superior sobre el particular se corresponda; se acordó remitir de nuevo e introducirlo en el salón se le manifestó el compromiso en que daba a este Ayuntamiento la falta del recibo sobre mencionado, advirtiendo que no librarse en el acto la corporación municipal se vería en la necesidad de relevado del cargo de este magisterio y adoptar las mas serias providencias para ponerse a cubierto de la responsabilidad que se le exige; y conformandose dicho Sr. Riquel a la indicación del Ayuntamiento libró el entendido recibo por la cantidad y con la salvedad expresada y su duplique se entregó al referido comisionado de apremio con su correspondiente dictá de la querella; y recordó oficiar también al mencionado Sr. Gobernador haciendo relación de los antecedentes indicados sobre el particular y manifestandole que segun ellos han administrado este Ayuntamiento el que se le hubiese presentado a la firma el deprecado apremio sobre mencionado y relevando la sesión.



—





En la siempre leal Villa de Palamós a catóica octubre de mil ochenta y cinco reunidos los Sres del Ayuntamiento constitucional de la misma presidida por el Señor Alcalde presidente para proceder a la nueva elección de la Plana mayor del Batallón M. N. 3º de Línea del que componen las tres compañías de esta villa y lo forman con San Juan de Palamós y Glorieta; concurreniendo también a este acto los actuales Sres. Jefes y oficiales desempeñando cargo d. Juan Parades d. Juan Bautista Moncada d. Francisco Parades d. Antonio Sardó d. Jose Serrat d. Jose Montañer d. Jose Rado d. Juan Llombart d. Miguel de Vilanova d. Luis Ferrer d. Rafael Bonn d. Pedro Enriart d. Vicente Letur d. Joaquín Parades d. Baudilio Valsain d. Jose Vilanova d. Agustín Valverde d. Gaspar Uafas d. Francisco Mar d. Benito Roger d. Ramón Molla d. Juan Plana d. Tomás Rado d. Jose Valls d. Ramón Pages d. Domingo López d. Juan Duran d. Jaume Vallès y d. Juan Bussat abierta la sesión y enterados los Sres concurrentes del objeto de ella pidieron el conferenciar entre si antes de procederse a la votación para los destinos de que se trataba en una confidencia formaron tal vez el Señor Presidente y el Señor D. Esteban Granda como oficiales de la villa de San Juan y formando la presidencia el Señor presidente d. Juan Jordi, algunos de los expresados señores reunidos a nombre de todos manifestaron que por resultado de la conferencia que acababan de celebrar, bien persuadidos de los sentimientos patrióticos en favor de la causa de la libertad y de la buena disposición que en el desempeño decada uno de sus respetos empleos habían acordado todos los Sres que hasta la ocasión presente formando la Plana mayor del citado Batallón, habían unánimemente convuido a sus jefes y acercandose todos a la mesa de la presidencia

por aclamación general fueron reelegidos, a saber:

Para ser comandante

D. Juan Parodi.

Para 2º Dem.

D. Juan Bl. Moncada.

Para Ayudante

D. Juan Busot.

Para Abanderado

D. Juan Bl. Botet.

Para Fisico.

D. Juan Bl. Bou.

Para Capellán.

D. Bartolome Brambí Pabio.

Para sargento Guigón.

D. Juan Llorente.

Para cabo... Dem.

D. Juan Ponjoan.

Para tambor mayor.

D. Marcos Andó y Palli.

Para cabo de guardia.

D. Antonio Roger.

Para Dem de Guardadores.

D. Simón Manuy.

Y en igual forma fue también elegido para tamoxo D. Manuel Brugada.

Quedando así formada la Plana mayor del expresado Batallón M.M. 32d.

Fina, el sro. Presidente del dho. terminada sesión.

1 Sesión extraordinaria.

Alvarez Freude. En la siempre leal Villa de Palamós a veinte y tres octubre de mil ochenta y cinco y cinco: previa disposición del sro. Alcalde Presidente se reunieron los sres. concejales propietarios del Ayuntamiento notificados al margen para la sesión ordinaria y a puerta abierta discutir y votar el presupuesto de gastos municipales

de este distrito para el año próximo: abierta la sesión a las once de la tarde del



presente dia y estando sobre la mesa el presupuesto municipal del corriente año,
el compuesto del producto de Propios y arbitrios formado por la Secretaría an-
tido al ultimo quinquenio y estando en que y en la fecha se halla la admis-
tación municipal según relación del depositario se procedió a la discusión de los
tipos que podían sentarse a los propios y arbitrios que forman el ingreso con que
debe contar la corporación municipal para las atenciones del próximo año proxi-
mo, y habiendo sobre el particular emitido sus pareceres cada uno de los tres Regi-
ones y también el Excmo. Síndico, acordaron unanimemente dejar sentados a los
mentionados propios y arbitrios para el año de mil ochenta y cinco y seis
los mismos tipos que tienen en el corriente, á sola excepción del arbitrio de la
entrada de Vino forastero que atendido el mayor precio que para escasez se vendió
este artículo a causa de la plaga que sufren en este país los viñedos quedó calculado
á solos mil reales vón, bajo cuyos indicados tipos se formaran y remitirán a la
aprobación de la Exma Diputación provincial los pliegos de condiciones iguales en
lo demás a los del presente año para el día festivo veinte y uno de Noviembre
y dos de diciembre inmediatos subsistase en público. Seguidamente se procedió a la
discusión de las obligaciones que han de constituir la data del presupuesto indicado
y siendo todos los partidos que forman la del presente año, se acordó no hacer mas
variación en ellos que la que produzcan los ingresos en el modo sobre estipulado al
veinte por ciento de Propios y veinte por ciento de arbitrios reduciendo la partida
consignada para la contribución de inmuebles a doscientos veinte y tres reales; la
del sueldo del Maestro a dos mil reales y a mil quinientos la de la maestranza
sin no recarga recolocion á la rectificación que sobre el particular tiene elevada
este Ayuntamiento al Sobiano Superior del Corte: Y ultimamente se acordó

suprimir ó no continuar en el presupuesto que se dedica para el año próximo
los partidos que bajo el concepto de una sesión conviente y otra agravada de los
encargos que presta este conve, constan el presupuesto de este año y aumentando
en los partos desde mil ochenta ciento cincuenta y seis mil reales para aficiones de
la milicia nacional quedaron estos fijados á catorce mil seiscientos setenta y
seis reales catorce mas y ascendiendo los ingresos á doce mil nueve cientos
noventa y cuatro reales diez mas resulta un déficit de mil seiscientos setenta
y tres reales cuatro mas que inconcepto de la corporación municipal debiera
cubrirse por medio de la contribución de inmuebles. Y formado de este mane-
ra el presupuesto de gastos e ingresos municipales para el referido año próximo
el acuerdo remitiólo por duplicado a la superior aprobación del Exmo Dipu-
tado provincial y se dio por terminada la sesion

Sesión extraordinaria.

Alvarez Presidente En la siempre leal Villa de Palamos á nueve Diciembre de mil ochenta
y siete. S. M. el Rey en su discurso al Congreso manifestó que el año
ciento y cinco: previa disposición del ser. Ministro Presidente se mandó a do-
cena capitular los señores del Ayuntamiento notables al margen a quienes el
ser. Presidente manifestó que á su regreso de la capital de la provincia per-
tos intercantes del servicio nacional, había sabido que por la comandante
de la milicia de esta villa se trataba formando causa criminal contra el Alcalde
de la Alcaldía Juan Danis por supuestos insultos al Señor Gobernador.



Danicia en el acto de pasar a su casa por disposicion del mismo S^r Alcalde acompañando a la viuda Lucia Soto a fin de que se le entregase la ropa que tenia en su propia casa dicho S^r Jefe y un mes de salario en atencion a haberse despedido de ella: Y mediante a que este abuso de autoridad por parte del comandante de marina podria atraher consecuencias desagradables mayormente siendo publico y constando al mismo S^r Presidente que mui diferentes debieron faltado el citado Alquacil a la atencion debida al S^r comandante de marina en el acto que se ha indicado, esto en publico y en voz muy alta solto expresiones en despacho y ofensa de la autoridad local; todo lo que dicho S^r Presidente anadio que sometia a la consideracion del Grupo municipal para lo que en su consideracion se inviere resolver; y el Ayuntamiento acordó dar parte de las mencionadas ocurrencias al S^r Juez del partido a fin de que velame del juzgado de marina las diligencias obradas contra el Alquacil Juan Danic para su inmediata sancion o bien disponer que por el Juzgado de primera instancia se formen de nuevo en averiguacion de las citadas ocurrencias e incidentes medidos en el acto de ser llamados a declarar ante dicho tribunal de marina varios vecinos de esta Villa, comisionando al efecto a uno de los Enigos del Juzgado ordinario para inmediatamente trasladarse a esta Villa para el objeto indicado y relevante la scion.

Sesión extraordinaria del veinte y cinco de Noviembre.

Alvarez Presidente Reunidos en la sala capitular previa disposición del señor Alcalde presidente los
Tordi
Danes
Planas
Gianovas
Sorolla.

Siñores del Ayuntamiento notados al maestro para autorizar los subastas que en
primer remate deben en este dia celebrarse para el arriendo de los propios y arbitria-
rios de este comun en el año proximo; se entregaron al efecto los pliegos de con-
diciones al corredor público Juan Danés y dando principio al acto á las diez de
la mañana, siguiendo el subasto con los prezones de costumbre hasta las doce
del dia dadas sin haberse presentado licitador para ninguno de los objetos del su-
baste, siendo las doce del dia dadas; acordó el Ayuntamiento que por el mismo in-
mediato se anuncie por pregones al público, que el Domingo proximo dia dos del mes
de Diciembre se repita el primer remate de los propios y arbitrios sobre indicados,
sin deducción de los precios tomados por fijo, y sin dar lugar al segundo remate
hasta encontrarse licitador que para cada uno de los objetos arrendables ofrezca
alquileres la misma cantidad señalada por ellos en sus respectivas pliegos de condicione-
res, pues que otramente el Ayuntamiento considera mas conveniente a los intere-
ses del comun el solicitar la autorización para llevar en administración por
cuenta del pueblo todos ó cada uno de los indicados arrendables. (onto cui
se dio por terminada la sesión).

Sesión extraordinaria del dia veinte y tres de Diciembre

Alvarez Presidente Reunidos en la sala capitular previa disposición del señor Alcalde presidente los
Tordi
Danes
Planas

Del Ayuntamiento anotados al maestro, siendo ya las doce del dia dadas y ha-
biendo manifestado el corredor público que no obstante los repetidos subastas que



Martes

granovas en cada uno de los días festivos desde el veinticinco y cinco de Noviembre ultimo hasta
Sergoll el de la fecha había celebrado para el arraigo de los propios y arbitrios municipiales
y sobre cuyos privilegios de condonaciones se le habían al efecto concedido, no había encon-
tada licitación alguna sobre los arbitrios de carne, vino fornadero, panadería, me-
jorana y entrada de leña, y atendiendo el Ayuntamiento que la rebaja de tipos, á mas
de que servía como un precedente que promoviera la mancomunación de los tratantes
en cada uno de los indicados arbitrios para los años sucesivos, produciría un deficit
de consideración en los ingresos calculados para las afericiones del presupuesto munici-
pal del año próximo, que necesariamente habría de cubrirse por recargo a las contri-
buciones directas de su vecindario, dendo solicitud de la misma Diputación provincial
que la competente autorización para llevar en administración por cuenta del pue-
blo los arbitrios sobre referidos y relevantes la sesión.

Sesión extraordinaria del día treinta de Diciembre

Añover presidente. Reunidos en la sala capitular previa disposición del señor Alcalde presidente, los señores
Tordi, donces, Planas, granovas, Sergoll. Del Ayuntamiento asistidos al magistrado, dho. señor Presidente puso de manifiesto el Pre-
supuesto municipal que para el año próximo se ha dirigido en la Diputación pro-
vincial; y vistas las alteraciones hechas por S.E. al mismo elevando el capítulo de in-

instrucción pública de esta villa, menor de cuatro cientos vecinos, ni diez mil ochocientos
pesetas. Apendiendo a que sobre el particular pende una de resolución superior el nuevo
que este Ayuntamiento elevó al Gobierno de S. M. solicitando se sirviese de la
misma que al magistrado de esta villa iusquiendo lo tramitamente dispuesto cada
aclaramiento siguiente no le corresponde más dotación que la de dos mil pesos; y con
siderando que la corporación municipal no puede ya contar para esta atención
con los productos del ejercer como cuales si no de suplir el gasto de localidad
para las escuelas y habitación de los profesores habrá sobrante para en parte a
fender a las asignaciones de los mismos pues que dicha edificación se ha ya declarado
en venta reservándose el Ayuntamiento el proporcionar un profesor y una
maestra que se encarguen de las escuelas públicas de niños y niñas con la retribu-
ción o mensualidades de los que concursan a ellas y lo que el propio Ayuntamiento
se consignara para la instrucción de los pobres; acordó deshaciéranse para destra
primero de todo próximo al Maestro y maestra que interinamente se invi-
tan a presidir esas escuelas públicas y al dueño del local en que actualmente estan
situadas y tienen habitación otros profesores, dando parte de esta resolución al
Señor Gobernador de la provincia.

constituidos a presencia del mismo Ayuntamiento los Señores D. Narciso
y D. Gaspar Mata suscidiendo sus credenciales de Juez de paz el primero y des-
plante el segundo prestaron juramento a poder del Señor Alcalde Presidente de por
farse bien y fielmente en el desempeño de sus respectivas cargas. Y se levantó la
sesión.